



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango- Loja

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATACION DIRECTA CONSULTORIA

CONTRATO: No. – 003- CDC-GADPEL-2024-002

Objeto de Contratación: "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 – 2027"

Fecha: 10 de Octubre de 2024

COMPARECIENTES:

En la Parroquia El Limo, perteneciente al Cantón Puyango de la Provincia de Loja, a los 10 días del mes de octubre de 2024, se constituyen por una parte en representación del GAD de la parroquia EL LIMO Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza, y en calidad de administrador el Señor. Segundo Reinaldo Bereche; y por otra parte el Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo, con RUC. N.º 1106237413001, en calidad de proveedor, se da paso a formular la presente ACTA DEFINITIVA bajo los siguientes términos

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 de mayo del 2024 se suscribe el Contrato No. 003 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Limo, representado legalmente por el Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza, en calidad de Presidente; y el Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo, Contratista para la de la "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027, por el valor de USD 16.00.00 (Dieciséis Mil CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y un plazo de ejecución de 120 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Conforme consta en la cláusula Duodécima de las condiciones particulares del contrato, la Contratante designa en calidad de Administrador del contrato al Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Vocal del GAD Parroquial de El Limo.

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego del procedimiento de Contratación Directa No. CDC-GADPEL-2024-002 para la: "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027"

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: gaplino@gmail.com

Página web: www.ellimo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.06.01 que corresponde a CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (PD Y OT); siendo su disponibilidad económica de \$ 18.000 mil dólares americanos más IVA, emitida por Ing. Alicia María López Córdova. - SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL DE EL LIMO, de fecha 22 de abril del 2024.

Se realizó la respectiva convocatoria el 23 de abril del 2024, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Luego del procedimiento correspondiente, el Lcdo. Wilman Fabián Elizalde Galarza en su calidad de máxima autoridad de la contratante, mediante resolución No- 003 del 2 de mayo del 2024, adjudicó la ejecución de la consultoría para la: "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027" al oferente Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo. Con un plazo de 120 días a partir de la notificación de acreditado del anticipo.

A la fecha se encuentra entregados los siguientes productos de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Productos	Plazo	Forma de Pago
Fase 1: Preparación y organización del proceso de ajuste de los PDOT.	Para esta fase los principales insumos técnicos que el GAD recopilará y revisará previo al desarrollo de las próximas fases del PDOT, se revisará y analizará la evaluación del PDOT anterior y conformación del consejo de planificación para dar continuidad a la fase 2.	30 días	Se entregó en el plazo establecido de acuerdo a los términos de referencia.
Fase 2: Diagnóstico	- Documento Diagnóstico de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial Rural de El Limo, con análisis integral territorial, en donde adicionalmente se incorporen nudos críticos y posibles conflictos en el proceso de construcción, con los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none">• Caracterización general	30 días	Se entregó en el plazo establecido de acuerdo a los términos de referencia.

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: gaplino@gmail.com

Página web: www.ellimo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango- Loja

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis por sistema o componentes (Físico Ambiental, Asentamientos Humanos, Sociocultural, Económico Productivo, Político Institucional) 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Estratégico 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Priorización de potencialidades y problemas 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo actual del territorio 		
Fase 3: Propuesta	<p>Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y El modelo Territorial que debe implementarse para viabilizar El logro de sus objetivos</p>	30 días	Se entregó en el plazo establecido de acuerdo a los términos de referencia.
	Propuestas a largo plazo		
	Visión de desarrollo.		
	Objetivos de desarrollo		
	-Propuesta de gestión de mediano plazo		
	Análisis funcional de unidades territoriales		
	Objetivos, políticas, metas, indicadores		
	Planes, programas, proyectos y presupuestos		
	Modelo territorial deseado		
Fase 4: Modelo de gestión	<p>Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.</p>	30 días	Se entregó en el plazo establecido de acuerdo a los términos de referencia.
	Inserción estratégica territorial		
	Formas de gestión - articulación para la gestión -		
	Estrategias transversales - Estrategias de seguimiento y evaluación		

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: gaplino@gmail.com

Página web: www.ellimo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

SEGUNDA INFORME DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.-

La administración de contrato estuvo a cargo del Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, concluyendo que los trabajos de consultoría objeto de la presente recepción han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, luego de realizadas todas las prórrogas, correcciones, rectificaciones del caso y normativa vigente.

JUSTIFICACION DE LA PRORROGAS ORTOGADAS AL CONSULTOR

Mediante el Oficio Nro. 013-FJBH-CD-2024, emitido el 03 de septiembre de 2024, el Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo, en calidad de contratista, se dirige al Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Vocal del GADP El Limo y Administrador de la Consultoría del PDOT El Limo, así como al Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza, Presidente del GADP El Limo. El motivo central del documento es la solicitud de prórroga para la entrega del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia El Limo, debido a la necesidad de alineación con el PDOT cantonal de Puyango y la inclusión de un Plan de Prevención y Control de Incendios, en cumplimiento con las normativas emitidas por SENPLADES.

Mediante el Oficio Nro. 007-PDOTEL-VHYL-GADMP-2024, emitido el 06 de septiembre de 2024, el Arq. Víctor Hugo Yanangómez Leiva, Técnico de Diseño y Planificación del GADM Puyango y Fiscalizador de la Consultoría del PDOT El Limo, se dirige al Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza, Presidente del GADP El Limo, con copia al Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Vocal del GADP El Limo y Administrador de la Consultoría. El motivo del documento es responder al Oficio Nro. 109-GADP-LIMO-2024, confirmando la aprobación de una prórroga de 16 días, hasta el 26 de septiembre de 2024, para la entrega del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia El Limo. La solicitud de prórroga se debe a la incorporación de un plan de prevención contra incendios y la falta de entrega oportuna de información necesaria para el cumplimiento de metas y proyectos en el PDOT.

Mediante el Oficio GADP EL LIMO-Nro. 013-2024, emitido el 10 de septiembre de 2024, el Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Administrador de la Consultoría del PDOT El Limo, se dirige al Ing. Francisco Baculima Hidalgo, Consultor encargado de la Actualización del PDOT de la parroquia El Limo. El motivo central del documento es comunicar la aprobación de una prórroga hasta el 26 de septiembre de 2024 para la entrega de la actualización del PDOT, en respuesta a la solicitud presentada en el oficio Nro. 013-FJBH-CD-2024. La extensión del plazo se justifica por la necesidad de incluir un plan de prevención contra incendios y la falta de entrega oportuna de información clave para establecer las metas y proyectos del PDOT.

Mediante el Oficio Nro. 016-FJBH-CD-2024, emitido el 24 de septiembre de 2024, el Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo, en calidad de Contratista, se dirige al Arq. Víctor Hugo Yanangómez Leiva, Técnico de Diseño y Planificación del GADM Puyango y Fiscalizador de la Consultoría del PDOT El Limo; al Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Vocal del GADP El Limo y Administrador de la Consultoría; y al Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza, Presidente del GADP El Limo. El motivo central del documento es la solicitud de una segunda prórroga para la entrega del PDOT, debido

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: gaplino@gmail.com

Página web: www.ellimo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

a la falta de respuesta de SENPLADES con respecto a las observaciones realizadas y los cortes de energía causados por el estiaje, que han afectado las horas de trabajo y la ejecución del plan previsto.

Mediante el Oficio Nro. 008-PDOTEL-VHYL-GADMP-2024, emitido el 26 de septiembre de 2024, el Arq. Víctor Hugo Yanangómez Leiva, Técnico de Diseño y Planificación del GADM Puyango y Fiscalizador de la Consultoría del PDOT El Limo, se dirige al Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza, Presidente del GADP El Limo, con copia al Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Administrador de la Consultoría. El motivo central del documento es responder a la solicitud de segunda prórroga presentada en el Oficio No. 016-FJBH-CD-2024, aprobando una prórroga de 15 días, hasta el 11 de octubre de 2024, para la culminación de la actualización del PDOT de la parroquia El Limo, debido a los cortes de energía ocasionados por el estiaje y la falta de observaciones por parte de la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES). Se solicita además un nuevo cronograma con la reprogramación de actividades para este nuevo plazo.

Mediante el Oficio GADP EL LIMO-Nro. 016-2024, emitido el 26 de septiembre de 2024, el Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Administrador de la Consultoría del PDOT El Limo, se dirige al Ing. Francisco Baculima Hidalgo, Consultor encargado de la Actualización del PDOT de la Parroquia El Limo, con copia al Arq. Víctor Hugo Yanangómez Leiva, Fiscalizador de la Consultoría del PDOT. El motivo central del documento es comunicar la aprobación de una segunda prórroga hasta el 11 de octubre de 2024 para la entrega de la actualización del PDOT, debido a los constantes cortes de energía causados por el estiaje y la falta de observaciones por parte de la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES). Se solicita además un nuevo cronograma con la reprogramación de actividades dentro del plazo estipulado.

PRORROGA NUMERO 1

El contratista, el Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo, solicita la prórroga del plazo de entrega del PDOT parroquial debido a dos razones fundamentales:

Alineación con el PDOT Cantonal de Puyango: Se requiere una mayor coordinación para asegurar la coherencia de las políticas de desarrollo territorial a nivel cantonal y parroquial. Este aspecto indica la necesidad de tiempo adicional para revisar y ajustar los componentes estratégicos, normativos y de gestión territorial.

Inclusión del Plan de Prevención de Incendios: Esta incorporación responde a una nueva disposición normativa emitida por SENPLADES, lo cual requiere un diagnóstico territorial detallado y la formulación de estrategias de mitigación de riesgos.

Ambas razones son circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y no previsibles al momento de la suscripción del contrato, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 289, que indica que las prórrogas de plazo proceden únicamente cuando se trata de circunstancias objetivas no previstas y fuera del control del contratista.

La solicitud fue realizada por escrito y se dirige al administrador del contrato, Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, con copia al presidente del GADP El Limo, Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza. Esto está en línea con lo requerido por el artículo 290 de la normativa, que establece la necesidad

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: gaplino@gmail.com

Página web: www.ellimo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

de dirigir la petición al administrador con copia al fiscalizador (si aplica).

El contratista explica que la prórroga es necesaria debido a circunstancias ajenas a su control, apoyando la petición con una motivación detallada sobre los elementos normativos y técnicos que afectan el cumplimiento del plazo contractual.

La solicitud del Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo cumple con los requisitos generales de motivación y justificación ajena a su voluntad, además de haberse dirigido al administrador del contrato de manera adecuada.

APROBACION PRIMERA PRORROGA 1

El administrador, Sr. Segundo Reinaldo Bereche, revisó la segunda solicitud de prórroga presentada por el contratista, el Ing. Francisco Javier Baculima, y basó su decisión en el artículo 290 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC). La conclusión fue otorgar un nuevo plazo de hasta el 26 de septiembre de 2024 para la entrega de la actualización del PDOT de la parroquia El Limo.

El administrador menciona que la aprobación de la prórroga se debe principalmente a:

La solicitud de inclusión de un plan de prevención contra incendios Retrasos en la entrega de información necesaria para establecer metas y proyectos en el PDOT, lo cual fue responsabilidad de las entidades encargadas.

Estas justificaciones se alinean con el artículo 289, ya que se trata de circunstancias objetivas ajenas al control del contratista, las cuales no pudieron ser previstas durante la firma del contrato. Es válido considerar que estas situaciones afectan directamente el cumplimiento del plazo contractual.

El nuevo plazo otorgado es de 16 días, con fecha de culminación el 26 de septiembre de 2024. La normativa indica que la prórroga debe ser proporcional al tiempo que dure la circunstancia que motivó la solicitud, y en este caso, el plazo parece ser razonable considerando los retrasos en la recepción de la información y la inclusión de nuevos requisitos normativos.

Al igual que en la primera aprobación, el administrador solicita al contratista un cronograma actualizado con la reprogramación de actividades dentro del plazo establecido. Esto refleja la necesidad de mantener una gestión organizada y de coordinar con el contratista la mejor manera de cumplir con las obligaciones contractuales. Este punto está alineado con la obligación del contratista de colaborar en superar las circunstancias adversas, tal como lo requiere la normativa.

El documento no menciona explícitamente la fecha en la que se suscitaron los hechos que motivaron la solicitud de la prórroga. Para cumplir con el artículo 290, es importante que se haya presentado dentro de los quince (15) días posteriores a dichos eventos, lo cual debe ser verificado para asegurar que la solicitud es procedente.

La segunda aprobación de la prórroga otorgada por el administrador del contrato cumple con las disposiciones de la normativa vigente, específicamente en lo referente a la verificación de los

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: gaplino@gmail.com

Página web: www.ellimo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

hechos alegados por el contratista, los cuales se consideran como circunstancias objetivas ajenas a su voluntad. Además, el plazo concedido y la solicitud de un cronograma actualizado cumplen con la normativa establecida en el artículo 290.

PRORROGA NUMERO 2

El Ing. Francisco Javier Baculima, contratista de la consultoría, presenta la solicitud de prórroga Nro. 2 debido a dos razones principales:

Revisión de SENPLADES: Aún no se ha obtenido respuesta por parte de SENPLADES respecto a las observaciones pertinentes al PDOT.

Cortes de Energía por el Estiaje: El país está atravesando cortes de energía debido a problemas de estiaje, lo cual ha afectado las horas de trabajo disponibles y la ejecución del plan de trabajo.

Estos motivos son circunstancias objetivas ajenas a la voluntad del contratista, tal como lo requiere el artículo 289 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La falta de respuesta de SENPLADES y los problemas de energía no eran previsibles al momento de la suscripción del contrato, y claramente afectan la ejecución del trabajo contractual.

La solicitud se realiza de forma escrita y se dirige a los actores pertinentes: el administrador del contrato (Sr. Segundo Bereche), el fiscalizador (Arq. Víctor Hugo Yanangómez) y el presidente del GADP El Limo (Lic. Wilman Fabián Elizalde). Esto cumple con el artículo 290, que requiere que las solicitudes se dirijan al administrador con copia al fiscalizador si aplica.

El contratista describe de manera motivada la situación que afecta el avance de los trabajos, mencionando que las observaciones de SENPLADES y los cortes de energía impactan la ejecución contractual.

Conclusión: La segunda solicitud de prórroga presentada por el Ing. Francisco Javier Baculima está fundamentada en circunstancias ajenas a su voluntad, específicamente la falta de respuesta de SENPLADES y los problemas nacionales de cortes de energía, lo cual justifica la extensión del plazo. Sin embargo, se deben proporcionar pruebas que sustenten los motivos presentados y confirmar que la solicitud fue realizada dentro del plazo establecido por la normativa. También es esencial mencionar si existen o no medios alternativos para cumplir con el plazo contractual.

APROBACION NRO 2

El administrador, Sr. Segundo Bereche, revisó la solicitud presentada por el Ing. Francisco Baculima para la segunda prórroga del plazo contractual. Tal como lo exige el artículo 290 de la normativa, el administrador está obligado a comprobar la autenticidad de los hechos y el nexo causal entre estos y la afectación al cumplimiento del plazo. En este caso, la revisión se fundamentó en el artículo 290 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), cumpliendo con lo establecido.

La aprobación se basa en el hecho de que la Secretaría Nacional de Planificación aún no ha emitido las observaciones pertinentes al PDOT presentado, debido a problemas de cortes de energía eléctrica causados por el estiaje que está afectando al país. Esta situación se considera una

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: gaplino@gmail.com

Página web: www.ellimo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanlelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El LIMO - Puyango - Loja

circunstancia ajena al control del contratista y, por tanto, cumple con lo dispuesto en el artículo 289, que establece que las prórrogas proceden cuando se trata de circunstancias objetivas ajenas a la voluntad del contratista que no pudieron ser previstas al momento de la suscripción del contrato.

Plazo de la Prórroga: La prórroga concedida es de 15 días, con una nueva fecha de culminación establecida para el 11 de octubre de 2024. Según la normativa del artículo 290, la prórroga de plazo debe concederse por el tiempo que dure la circunstancia que la motivó. En este caso, la duración de 15 días parece razonable y proporcional considerando la situación de los cortes de energía que han demorado la recepción de las observaciones por parte de la Secretaría Nacional de Planificación.

Además, el administrador solicita la reprogramación de actividades dentro del nuevo plazo estipulado, lo cual es una medida prudente y que cumple con el principio de buscar la mayor eficiencia y organización en la ejecución contractual, alineada con la obligación del contratista de coadyuvar en superar las situaciones adversas, tal como se establece en el artículo 290.

La aprobación de la prórroga emitida por el administrador del contrato cumple con lo dispuesto en la normativa aplicable. La causal presentada, que está relacionada con la falta de observaciones de la Secretaría Nacional de Planificación debido a causas externas (cortes de energía), se considera válida y justifica el otorgamiento de la prórroga. Asimismo, el plazo otorgado es proporcional y se solicita la reprogramación de actividades, lo cual refuerza la gestión ordenada del proceso.

TERCERA RECEPCIÓN.-

Mediante Oficio No. 023-FJBH-CD-2024 de fecha 10 de octubre el Consultor Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo, presenta el documento en formato físico y digital de acuerdo con lo establecido en el contrato y términos de referencia para la revisión correspondiente y solicita la recepción única de la CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 – 2027 y solicita su legalización de la presente acta.

Los intervinientes se constituyen en las oficinas del GADP EL LIMO, y se procede a efectuar la revisión correspondiente para determinar que se ha cumplido con el objeto de contratación de la consultoría y comprueba que se realizado cumpliendo con las cláusulas, especificaciones técnicas y normas vigentes.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ❖ FASE 1 PREPARATORIA
- ❖ FASE 2 DIAGNOSTICO
- ❖ FASE 3 PROPUESTA
- ❖ FASE 4 MODELO DE GESTIÓN

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: gaplino@gmail.com

Página web: www.ellimo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA

El proyecto fue liquidado con la planilla única, acorde al siguiente detalle y dejando constancia de que el anticipo ha sido devengado en su totalidad

	ANTERIOR	PRESENTE PLANILLA	TOTAL
VALOR PLANILLADO	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
IVA 15%	\$ -	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
TOTAL	\$ -	\$ 18,400.00	\$ 18,400.00

DEDUCCIONES			
(-) ANTICIPO 50 %	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
(-) RETENCION IVA 100%	\$ -	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
(-) RETENCION I.R. 10%	\$ -	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$ -	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00

LIQUIDO A PAGAR	\$ 6,400.00
------------------------	-------------

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZO

Dando cumplimiento al contrato Nro.003 del proceso CDC-GADPEL-2024-002, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027", de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Novena. – PLAZO, refiere lo siguiente:

Plazo de ejecución	120 días
Fecha de suscripción del contrato	10 de mayo 2024
Fecha de notificación de disponibilidad del anticipo	13 de mayo 2024
Inicio del Plazo Contractual	14 de mayo 2024
Fecha de terminación del plazo	10 de septiembre 2024
Primera Prorroga Paltas, 03 de Septiembre de 2024 Oficio No. 013-FJBH-CD-2024	16 días hasta el 26 de septiembre
Segunda Prorroga Paltas, 24 de Septiembre de 2024 Oficio No. 016-FJBH-CD-2024	15 días hasta el 11 de octubre
Finalización del Plazo Contractual	11 de octubre 2024
Fecha real de entrega del servicio	10 e octubre del 2024

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: gaplino@gmail.com

Página web: www.ellimo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

SEXTA: RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN

Una vez que el administrador de contrato conjuntamente con el Fiscalizador y Presidente del GADP EL LIMO verifican el producto final de consultoría directa para la “CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027” ha sido entregado a entera satisfacción del GADP EL LIMO.

SEPTIMA: CONCLUSIONES

- Cumpliendo con la carta magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatorio en todos los gobiernos autónomos descentralizados.” el presente requerimiento está enmarcado dentro de la Planificación Operativa Anual 2024 en el ítem 730601 cuya descripción es: “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 – 2027”
- Ejecución del proyecto para la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 – 2027”

OCTAVA: RECEPCIÓN UNICAA DEFINITIVA

Luego de haber seguido el procedimiento señalado en las clausulas anteriores y después de haber constatado que los trabajos han sido ejecutados según las especificaciones técnicas y a satisfacción de las personas delegadas. Se procede recibir en forma definitiva la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 – 2027”

Para constancia de lo actuado, y en fe de conformidad y aceptación, suscriben en un ejemplar de igual tenor las personas que han intervenido en la diligencia.

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: gaplino@gmail.com

Página web: www.ellimo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL
LIMO**

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango- Loja

<p>Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza C.I. 0705217727 PRESIDENTE DEL GADP EL LIMO</p>	<p>Sr. Segundo Reinaldo Bereche C.I. 1102676192 ADMINISTRADOR DEL CONTRARO</p>
<p>Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo Ruc: 1106237413 CONSULTOR</p>	

El Limo

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: gaplino@gmail.com

Página web: www.ellimo.gob.ec